



**Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección Provincial de Educación de Soria por la que se publica la puntuación provisional de la fase de concurso de los opositores que hayan superado la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado mediante la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.**

Por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, estableciéndose en el apartado vigesimosegundo que la puntuación provisional de la fase de concurso se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en los lugares establecidos en el apartado duodécimo, en la fecha en que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Este mismo apartado dispone que la asignación de la puntuación de los opositores que superen la fase de oposición, se llevará a cabo por una comisión de valoración integrada por personal de la Dirección Provincial de Educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

**Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.**

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los opositores que han superado la fase de oposición en el procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, relacionado en el anexo I.

**Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.**

Establecer un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución efectuada conforme se indica en el apartado tercero, para que los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Soria y se presentarán preferentemente en el registro de la misma o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el 21 de julio de 2022, a partir de las 14:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Soria, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de Información y Atención al ciudadano.

En Soria a 21 de Julio de 2022

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION,

P.D. Resolución 04/07/2012 (Bocyl 13 de julio)

(Firmado en el original)



Fdo.: Javier Barrio Pérez